

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través del Comité para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para dar a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N057-2022**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA CON TUBERIA PVC SERIE 20 Y DESCARGAS SANITARIAS, EN: COL. LÓPEZ MATEOS, COL. BERTHA DEL AVELLANO, COL. BUENA VISTA, COL. MIGUEL ALEMÁN, COL. MODERNA, COL. LAS PALMAS, COL. LIBERTAD, COL. MORELOS, COL. PEDRO J. MENDEZ, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las **14:55 hrs. del día 21 de diciembre de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
JOSE ARTURO MORRIS DELGADO	\$4,167,029.99
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA
<b>Presupuesto Base de la SOP</b>	<b>\$4,168,100.00</b>

### NOTA:

Siendo desechada la proposición del siguiente licitante:

1.- **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió.

En la Documentación Complementaria, fracción IX, Acreditación de la capacidad financiera, de su propuesta, con la información que presenta en el balance general al 31 de diciembre del 2021, no cumple con los parámetros financieros "a" y "b", ya que el capital neto de trabajo (CNT) no cubre el financiamiento de los trabajos a realizar en los primeros sesenta días naturales de trabajo de la obra y no demuestra una suficiente capacidad para pagar obligaciones.

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", Punto 19.2 "PRIMERA ETAPA", "Documentación Complementaria", fracción IX, acreditación de su capacidad financiera, se establece lo siguiente: "Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir en la revisión detallada, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:"

a) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los primeros sesenta días naturales de trabajo de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. Donde el capital neto de trabajo es igual a la diferencia entre el Activo Circulante menos el Pasivo Circulante del último ejercicio fiscal ( $CNT = AC - PC$ ).

b) Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) entre el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor de 1.6 unidades.

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción VII, De los estados financieros, inciso a, que a la letra dice: "Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para cubrir el importe correspondiente a los a los primeros sesenta días naturales de trabajo a Costo Directo más Indirecto para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado" e inciso b, que a la letra dice: "Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones".

En resumen, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las propuestas, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición." y fracción XV, que a la letra dice: "Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la convocante en el punto 19.2. PRIMERA ETAPA, Inciso IX de las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES".

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, la proposición solvente que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y es la proposición solvente económicamente más baja y su diferencia no es menor o mayor en un 15%, del presupuesto base elaborado por la Secretaría de Obras Públicas; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

**JOSE ARTURO MORRIS DELGADO**

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SOP-IE-AS-047-22-P**, con un monto de **\$4,167,029.99 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Veintinueve Pesos 99/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública

Por lo anterior, la empresa adjudicada invariablemente antes de la firma del contrato, se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), (misma que deberá ser sin adeudo), en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **23 de diciembre de 2022** y la fecha de terminación de los mismos el **22 de marzo de 2023**, por lo que el plazo de ejecución será de **90 (Noventa)** días calendario.

No otorgará anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro

Gubernamental de Oficinas piso 9 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **22 de diciembre de 2022**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas **Piso 9**, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **22 de diciembre de 2022** en la oficina de la **Subsecretaría de Construcción**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 10 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá presentar en dicha Subsecretaria el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
CARGO	NOMBRE Y FIRMA

VOCAL TÉCNICO PRESIDENTE

  
JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

SUPLENTE DEL VOCAL TÉCNICO PRESIDENTE

  
JESÚS SEGOVIA RAMOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA  
NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN  
JURÍDICA

  
JOSÉ ALEJANDRO ÁVILA TURRUBIATES

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA  
EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LA  
SUBSECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SOP


  
LUIS HECTOR RAMOS JÁCOME

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
GUBERNAMENTAL, POR LA CONTRALORÍA  
INTERNA DE LA SOP

  
\_\_\_\_\_  
DELFINA NIETO ORTÍZ

POR LOS LICITANTES	
LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

JOSE ARTURO MORRIS DELGADO

Andrés Morris moreno 

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DEL  
NORTE, S.A. DE C.V.

Jose Artur Hdz 

